



<b>ORDEN DE COMPRA</b>		<b>Nº: 60-00044-21</b>			
R-0202		Cite: AJ/DNAF/DA/OCPC/44/2021			
<b>DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION</b>					
<b>Nro. Proceso:</b> (Form. Req. Bien y Serv.)	000137	<b>Objeto de Contratación:</b>	ADQUISICIÓN DE CABLE HDMI Y MATERIAL PARA REDES DE DATOS		
<b>Fecha de Elaboración:</b>	5-nov-21	<b>Lugar:</b>	LA PAZ - BOLIVIA		
<b>Unidad Solicitante:</b>		<b>Modalidad de Contratación:</b>	MENOR		
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>					
<b>Nombre o Razón Social:</b>	GROUPECSC CENTRO EMPRESARIAL SRL	<b>Propietario o Representante Legal:</b>	ROY GREGORIO PEREZ ARUNI		
<b>Dirección:</b>	CALLE ASCARRUNZ N 2506 ESQUINA LISIMACO GUTIERREZ ZONA SOPOCACHI	<b>Correo Electrónico:</b>	roy.perez@groupecsc.com		
<b>Teléfono:</b>	2410150	<b>NIT o CI:</b>	303002024		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Recomendación y Selección AJ/DNAF/DA/INFPC/65/2021 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/278/2021 firmada por RPA de la AJ, comunicamos a ustedes que corresponde formalizar la contratación mediante Orden de Compra, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	Cable HDMI	Pieza	3	55.00	165.00
2	Cable UTP Cat 6	METRO	305	3.60	1.098.00
3	Conectores RJ-45 Cat 6	Unidad	150	3.00	450.00
4	Patch Cord Cat-6 de 0.5 metros	Unidad	30	15.00	450.00
5	Patch Cord Cat-6 de 1 metro	Unidad	20	17.00	340.00
6	Patch Cord Cat-6 de 2 metros	Unidad	30	21.00	630.00
7	Patch Cord Cat-6 de 3 metros	Unidad	10	28.00	280.00
8	Patch Cord Cat-6 de 5 metros	Unidad	10	41.00	410.00
9	Keystone Cat-6 para patch panel	Unidad	12	52.00	624.00
<b>SON: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS</b>					<b>4,447.00</b>
<b>CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO</b>					
<b>Nota:</b> Según REPORTE DE PRECIOS E INEXISTENCIAS N° 49215.0.0; y cotización Cod: AJ-087-0710, del 07 de OCTUBRE de 2021, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Compra, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las especificaciones técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
<b>1. Plazo de entrega del (de los) bien(es):</b> El plazo de entrega del producto no deberá exceder los 7 días calendario a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Compra.					
<b>2. Lugar de entrega del (de los) bien(es):</b> Ciudad de La Paz, zona de Obrajes, Calle 16, #220, edificio Centro de Negocios Obrajes, Piso 2, Dirección Nacional de Informática y Telecomunicaciones (DNIT), Departamento de Redes y Gestión de Información (DRGI).					
<b>3. Forma de pago:</b> Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se hayan recepcionados los bienes y emitido el informe de conformidad.					
<b>4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:</b> Dirección Nacional de Informática y Telecomunicaciones. Ing. Gilmar Rolando Soto Quiroz Dirección Nacional de Informática y telecomunicaciones. Ing. Gilmar Rolando Soto Quiroz					
<b>5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:</b> El proveedor deberá entregar el (los) bien(es) adjuntando su nota de solicitud de pago, nota de remisión, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024. El(los) bien(es) debe(n) ser entregado(s) en su empaque original de fábrica, sin ninguna apertura, daño o similar, incluyendo la garantía correspondiente.					
<b>6. Pago de impuestos:</b> El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la entrega de los bienes.					
<b>7. Multas:</b> En caso de incumplir con el plazo de entrega, se aplicará la multa del 1% del monto total de la Orden de Compra; por día de retraso. No pudiendo exceder el 3% del monto total de la Orden de Compra, caso contrario la misma quedará sin efecto..					
<b>8. Vigencia:</b> A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Compra, hasta la entrega del (de los) bien(es) en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
<b>9. Prohibición de Subrogación:</b> El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Compra a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
<b>10. Aceptación del Proveedor:</b> El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a proveer el (los) bien(es) antes detallado(s), de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Compra.					
<b>CONFORMIDADES</b>					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional de Administración y Finanzas de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante el RE-ABS como responsable de la suscripción del presente documento, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego y por la otra parte el propietario o representante Legal del Proveedor.					
 Néstor Mamani Mamani-Mendoza RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION AYUNTAMIENTO NACIONAL DE LA PRODUCCION Y EMPLEO AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO FIRMA Y SELLO AJ			 Roy Perez A Gerente General GROUPECSC CENTRO EMPRESARIAL SRL FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR		
			FECHA SUSCRIPCIÓN: 11/11/2021		



2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación